

sil 00045-2020  
P.C #013781

**Sr. José A. Blanco, Embajador, Representante Alterno ante las Naciones Unidas y  
Coordinador de la Unidad Técnica para los temas del Consejo de Seguridad de la ONU**

El Embajador Blanco comenzó su carrera diplomática en el año 2001, cuando fue designado Primer Secretario de la Embajada de la República Dominicana ante los Estados Unidos de América.

Durante su permanencia de casi tres años en esa misión trabajó en las áreas de asuntos económicos y de comercio, así como de enlace con el Congreso norteamericano y sus representantes, a fin de dar seguimiento a la agenda dominicana. También participó en las negociaciones del Tratado de Libre Comercio US-DR CAFTA, como parte del equipo dominicano, que contribuyó a ese importante proceso.

Luego de esa primera experiencia a nivel bilateral, fue trasladado a la Misión Permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas en Nueva York, donde logró ascender todos los rangos de la carrera diplomática, desde Primer Secretario, hasta su posición actual de Embajador, sirviendo como Representante Alterno ante esta sede diplomática.

Desde la Misión Permanente ante las Naciones Unidas, se ha especializado en la diplomacia multilateral, lo que le ha llevado a manejar temas de casi todas las principales comisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (2da., 4ta. y 5ta.) así como de representar a la República Dominicana en el ECOSOC (Consejo Económico y Social de Naciones Unidas), durante la membresía dominicana ante ese organismo, 2010-2012, tanto en sus sesiones en Nueva York como en Ginebra, Suiza.

Durante el periodo de sesiones del año 2011 y luego de la crisis financiera global, el Embajador Blanco fue designado Jefe Negociador de la resolución 66/188 de la Asamblea General de la ONU, que emplazaba a una mayor regulación de los mercados financieros y su vinculación en la excesiva volatilidad de los precios de los alimentos. Esta resolución fue impulsada por nuestro país y presentada por el Grupo de los 77 y China. La misma fue adoptada por consenso en diciembre 2011.

En los últimos años, el Embajador Blanco trabajó de cerca con los temas de Reducción del Riesgo de Desastres y Asuntos Humanitarios, siendo parte del equipo de la Misión que impulsó proyectos como el de la Iniciativa HOPEFOR y las conferencias que se produjeron en los años 2012 y 2013, como parte del compromiso asumido por el país.

Fue miembro de la delegación oficial en la Plataforma Mundial para la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada en los años 2011 y 2019 en Ginebra, Suiza, y 2017 en Cancun, Mexico, y de la Cumbre Humanitaria de las Naciones Unidas, celebrada en Estambul, Turquía, en mayo de 2016. Del mismo modo, fue jefe de delegación de la Asamblea General de la OEA celebrada en el 2019 en Medellín, Colombia.

Participo como parte del equipo técnico que impulso y trabajó en la candidatura de la República Dominicana para un puesto de miembro no permanente en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, siendo en la actualidad Coordinador de la Unidad Técnica para los Temas del Consejo de Seguridad.

Durante el periodo del 2017 al 2019, además de ejercer sus funciones, fue designado, además, Encargado Interino del Viceministerio de Política Exterior Bilateral, desde donde coordinó los temas inherentes a dicho Viceministerio, entre otros de la agenda dominicana a nivel internacional.

Finalmente, es Comisionado Adjunto por parte de la República Dominicana, para la Expo Dubái 2020, habiendo tenido la responsabilidad, en el año 2016, de impulsar la participación de nuestro país en dicho evento.

El Embajador Blanco es diplomático de carrera, bilingüe español-inglés, y graduado de administración de empresas de la Universidad Iberoamericana. Además, ha realizado estudios de maestría y postgrado en Strayer University y Georgetown University de Estados Unidos, respectivamente. Está casado con la Sra. María G. Cáceres, con quien ha procreado dos hijos: María José (13) y José Alejandro (9).



P. 013781



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 363-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

**Artículo 1.- Andrés Luciano Mateo Martínez** queda designado Embajador, Representante Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en París, Francia, en sustitución de **José Antonio Rodríguez**, designado mediante el artículo 38 del Decreto núm. 246-16, del 14 de septiembre de 2016.

Sil 00045-2020

**Artículo 2.- José Alfonso Blanco Conde** queda designado Embajador, Representante Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en Nueva York, Estados Unidos de América, en sustitución de **Francisco Antonio Cortorreal**, designado mediante el artículo 1 del Decreto núm. 388-13, del 31 de diciembre de 2013.

**Artículo 3.- Joan Margarita Cedano García de Madera** queda designada Embajadora, Representante Alterna de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en sustitución de **José Blanco Conde**, en Nueva York, Estados Unidos de América, designado mediante el artículo 1 del Decreto núm. 519-11, del 11 de octubre de 2011.

**Artículo 4.- Juan José Portorreal Brandao** queda designado Embajador, Representante Alternativo de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en sustitución de **José M. Trullols** (renunciante) en Nueva York, Estados Unidos de América, designado mediante el artículo 1 del Decreto núm. 386-18, del 16 de octubre del 2018.

**Artículo 5.- Anabel Idamaris Bueno Santana** queda designada Embajadora, Representante Alternativa de la República Dominicana ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), en



Handwritten mark



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

sustitución de **Francisco Cruz**, designado mediante el artículo 1 del Decreto núm. 48-19, del 30 de enero de 2019.

**Artículo 6.-** Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

**DADO** en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

  
LUIS ABINADER

